



ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico, que entro en vigor el 1 de enero de 2015, modifica el artículo 168 del TRLRHL introduciendo dos nuevos documentos que formaran parte del Presupuesto General, en concreto:

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Morón si tiene suscritos convenios de colaboración y/o cooperación con la Junta de Andalucía que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas.

Además existen otras figuras jurídicas distintas a los convenios administrativos propiamente dichos, figuras a través de las cuales se articulan transferencias en materia de gasto social desde las CCAA a las EELL, como son, por ejemplo, las resoluciones de concesión de subvenciones, las subvenciones directas, las resoluciones de subvención, los contratos programas o las ayudas económicas.

Siendo esta información la que se recoge en este Anexo, la cual se detalla a continuación:



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

G: Cód Gasto	I: Admón Que Financia	I: Importe	I: Aplic Presupuestaria
CMIM	INSTITUTO ANDALUZ MUJER	43.133,66	45007
SUBVENCION PROGRAMA TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	88.806,00	45002
SUBVENCION PROGRAMA ATENCION INFANTIL TEMPRANA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	187.398,00	45030
SUBVENCION SERVICIO AYUDA DOMICILIOS LEY DEPENDENCIA	AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	1.840.169,00	45022
SUBVENCION REFUERZO PERSONAL LEY DEPENDENCIA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	53.495,00	45021
CONVENIO CENTRO COMARCAL DE DROGODEPENDENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	64.416,60	46101
SUBVENCION PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	14.965,62	45011
SUBVENCION PROGRAMA EXTRAORDINARIO URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	109.726,69	46102
SUBVENCION CONSEJERIA PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	151.405,95	45006
CONVENIO ESTANCIAS ASILADOS RESIDENCIA ANCIANOS	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA/AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	105.452,00	45008
SUBV PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	MINISTERIO PRESIDENCIA	5.716,40	42090





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

SUBV ADM RENTA MINIMA SOCIAL	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	14.872,10	45015
------------------------------	---	-----------	-------

Morón a 26 de agosto de 2019

